

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA AMBARCONSTRUCTORES AMBARCONSTRUC S.A.

En calidad de Comisario Principal de la Compañía AMBARCONSTRUCTORES AMBARCONSTRUC S.A., he revisado el Balance General por el período económico correspondiente al año 2009, así como también el Estado de Resultados, el de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas, y cambios de la Posición Financiera, todos ellos por el ejercicio terminado a esa fecha.

1.- Responsabilidad de los Comisarios.

Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros, basándome en lo revisado.

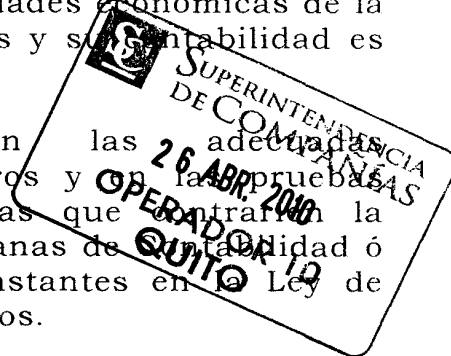
El trabajo de revisión se lo ha efectuado aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, y para el efecto he considerado también las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios, de manera especial con lo establecido en los artículos 274 al 288 de la Ley de Compañías codificada por el H. Congreso Nacional y Publicado en el R.O. No. 312 del 5 de noviembre de 1999

2.- Responsabilidad de la administración.

Opino que por parte de la Administración de la Compañía "AMBARCONSTRUC S.A." se han observado y cumplido con las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como también aquellas emanadas desde la Junta General de Accionistas y del Directorio.

2.1.- Procedimientos de control interno. En lo que tiene relación con el control interno de las actividades económicas de la Compañía, creo que el sistema de registros y su confiabilidad es bueno, suficiente y confiable.

2.2.- Estados Financieros. Existen las adecuadas correspondencias entre Estados y Registros y en las pruebas realizadas no se encuentran incoherencias que contraríen la correcta aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad ó de los procedimientos e instrucciones constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos.



3.- Requerimientos legales y regulatorios. Las revisiones practicadas sobre los estados Financieros de la Compañía AMBARCONSTRUC S.A por el período económico comprendido entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre del 2009, inclusive, no revelan situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar a los intereses de los señores Accionistas, o que puedan considerarse como incumplimientos o inobservancia por parte de sus Administradores, funcionarios y empleados en general.

Por lo expuesto, opino que los mencionados Estados Financieros presentan razonablemente la situación económica de la Compañía.

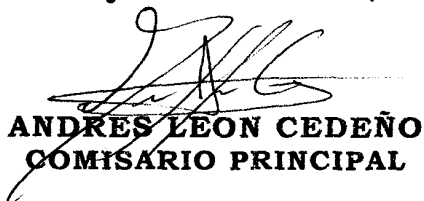
Los Balances Generales de la Compañía AMBARCONSTRUC S.A correspondiente al ejercicio 2009, se expresan así:

El resultado de este año se da por gastos (de personal administrativos, financieros y no deducibles) del negocio efectuado en el primer año, tratándose de una empresa constructora los resultados se reflejaran al finalizar sus proyectos, de ahí que sus costos se encuentran en el activo como inventarios de construcciones en proceso.

Durante este periodo, se ha manteniendo reuniones con la administración, con el fin de cerciorarme, examinar y vigilar las operaciones y manejo administrativo, financiero y comercial de la empresa, a la misma que se ha dando seguimiento. La administración ha solventado los requerimientos oportunamente en los asuntos de carácter societario y de gestión administrativa.

Este informe es únicamente para información y uso de los señores Accionistas de AMBARCONSTRUCTORES AMBARCONSTRUC S.A. y para la presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esa entidad de control y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Muy Atentamente,



ANDRÉS LEÓN CEDEÑO
COMISARIO PRINCIPAL